

#### **AVISO No 01 DE 2021**

EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL – COMPROMISO POR COLOMBIA DEL GOBIERNO NACIONAL

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1
DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN

#### INVITA:

A las personas naturales o personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás estructuras plurales interesadas en participar en el proceso de selección en la modalidad de Invitación Cerrada que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, para realizar la: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.", a presentar manifestación de interés, compromiso de confidencialidad, documento de prevención adversa y riesgo reputacional y Requisitos Admisibles, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los interesados deberán aportar los siguientes anexos: Anexo N° 1 denominado "MANIFESTACIÓN DE INTERES" con su adjunto, Anexo N° 2 denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" y Anexo N° 3 denominado "DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL" del presente Aviso, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural. Así como los documentos que acrediten los REQUISITOS ADMISIBLES (capacidad jurídica admisible-experiencia específica admisible- capacidad financiera admisible) dentro de los plazos establecidos en el presente Aviso, de acuerdo a lo indicado en el cronograma del presente Aviso.

NOTA: Los interesados en el presente proceso de selección, con la suscripción de Anexo N° 1 denominado "Manifestación de interés", autorizan al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN a corroborar la información aportada, realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados, y los respectivos análisis de riesgos y confiabilidad de los interesados, así como realizar la consulta entre otras, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

# 1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar con la <u>capacidad jurídica admisible-experiencia específica admisible-capacidad financiera admisible</u> que se señala a continuación:

# 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente postulación.



Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, la manifestación de interés deberá suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del representante de la estructura plural, siempre que éste cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieran.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los interesados individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberán ser acreditados por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar con la Manifestación de Interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con <u>el objeto del proceso de selección.</u> Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **ciento treinta y cinco 135 meses** y contados a partir de la publicación del presente Aviso.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la publicación del presente Aviso. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para presentarse, o para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Manifestación de Interés o Postulación, la participación en la postulación y/o para la contratación, se deberá presentar junto con la Manifestación de Interés, un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la respectiva Manifestación y/o postulación, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato.

Las estructuras plurales deberán presentar junto con la Manifestación de Interés, el documento de constitución de la respectiva estructura plural (formulario No. 5), junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso de que el interesado sea una persona natural deberá acreditar el requisito así:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- **B.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- **C.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Persona natural que ejerce actividades de comercio: Cédula y Certificado de Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha de entrega de la documentación admisible.

**Nota 1:** Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el interesado extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Nota 2: De acuerdo con el Código de Comercio, la existencia y la representación legal de la persona jurídica se deben acreditar únicamente con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de



Comercio del domicilio principal, por lo tanto, no es válida la presentación de otro documento para realizar tal verificación.

# PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **ciento treinta y cinco <u>135 meses</u>** contados a partir de la publicación del presente Aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

**Nota 1:** Si la MANIFESTACIÓN DE INTERES y/o la postulación fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentra abierta en Colombia y/o por el representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la publicación del presente Aviso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentra establecida la sucursal.

**Nota 2:** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación, suscribir el contrato o realizar cualquier acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera que autorice la presentación de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación y la suscripción del contrato así como la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar seleccionado.

**Nota 3:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, debidamente facultado para presentar la MANIFESTACIÓN DE INTERES y/o postulación y participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública de contrato, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

**Nota 4:** En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá certificar que su objeto social, incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.

**Nota 5:** En caso de estar interesado en presentar Manifestación de Interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.



Nota 6: El Líder deberá ser una persona natural Nacional o persona jurídica Nacional y manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 7: Los interesados en presentar manifestación de interés solamente, deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la manifestación de interés, sin embargo, el interesado que sea invitado a participar en el proceso y se le acepte la oferta deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la postulación, presentar los documentos traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

# **GARANTÍA DE SERIEDAD**

NOTA: <u>Se aclara a los interesados que presenten MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que en esta etapa previa</u> NO se requiere presentar Garantía de Seriedad de la Postulación.

El interesado que cumpla con las exigencias descritas en la etapa previa y sea invitado a presentar postulación, deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN. NIT 830.053-994-4

**AMPAROS:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

**VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.

**VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago

**PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:



- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.
- d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### REASEGURO.

La póliza de seriedad de la postulación deberá venir acompañada de una certificación expedida por el representante legal de la Compañía de Seguros indicando el respaldo con que cuentan dichas garantías ya sea bajo reaseguro automático o facultativo.

La certificación anteriormente señalada, también se deberá adjuntar por el postulante con la Garantía Única de Cumplimiento para los diferentes amparos de dicha garantía.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación, o esta no corresponda o no haga referencia al proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, so pena de no ser tenido en cuenta en la siguiente etapa del proceso de selección.

# 1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Quien MANIFIESTE INTERÉS debe acreditar y aportar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

#### A. Para Interesados Nacionales

Máximo CINCO (5) contratos de construcción de edificaciones nuevas, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CUATROSCIENTOS MIL (400.000 m2), y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos VEINTE (20) años contados a partir de la publicación del presente Aviso.



La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (1.369.514) SMMLV y deberán encontrase inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

De los metros cuadrados solicitados y del valor solicitado en los contratos para acreditar la experiencia admisible, el interesado podrá presentar hasta un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de esta experiencia en proyectos de construcción de vivienda multifamiliar nueva, siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriormente descritas.

Asimismo, de los CINCO (5) contratos, uno deberá cumplir las siguientes condiciones:

- i) Altura mínima de 30 ml
- ii) Construcción de tres (3) sótanos como mínimo.
- iii) Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o kayssons y/o pantallas y/o barretes).

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como construcción de edificación nueva, la obra realizada para edificios que hayan comenzado desde la cimentación y finalizaron con obra blanca. Esta acreditación debe venir detallada en la certificación que el interesado presente. No se aceptarán contratos en los cuales se hayan realizado construcciones fraccionadas.

**Nota 3:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98).

Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

# B. Para Interesados Extranjeros

Máximo CINCO (5) contratos de construcción de edificaciones nuevas, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CUATROSCIENTOS MIL (400.000 m2), y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos VEINTE (20) años contados a partir de la publicación del presente Aviso.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (1.369.514) SMMLV



De los metros cuadrados solicitados y del valor solicitado en los contratos para acreditar la experiencia admisible, el interesado podrá presentar hasta un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de esta experiencia en proyectos de construcción de vivienda multifamiliar nueva, siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriormente descritas.

Asimismo, de los CINCO (5) contratos, uno deberá cumplir las siguientes condiciones:

- i) Altura mínima de 30 ml
- ii) Construcción de tres (3) sótanos como mínimo.
- iii) Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o kayssons y/o pantallas y/o barretes).

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como construcción de edificación nueva, la obra realizada para edificios que hayan comenzado desde la cimentación y finalizaron con obra blanca. Esta acreditación debe venir detallada en la certificación que el interesado presente. No se aceptarán contratos en los cuales se hayan realizado construcciones fraccionadas.

**Nota 3:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98).

Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

# REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL INTERESADO NACIONAL Y EXTRANJERO

**Nota 1:** Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el interesado deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- 1. Copia del contrato,
- 2. Certificación del contrato,
- 3. Acta de liquidación o su equivalente

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la manifestación de interés (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- 1. Nombre del contratante.
- 2. Nombre del contratista.



- 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos).
- **4.** Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- 5. Objeto del contrato.
- **6.** Valor total del contrato.
- 7. Lugar de ejecución.
- 8. Fecha de suscripción del contrato.
- 9. Fecha de terminación del contrato.
- **10.** Área construida cubierta y descubierta en m<sup>2</sup>.
- 11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

**Nota 2**: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

**Nota 3:** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por estructura plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un interesado plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron la estructura plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**Nota 4:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el interesado o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

**Nota 5:** No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

**Nota 6:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el interesado para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el interesado o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 7: LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el interesado.



**Nota 8:** Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

**Nota 9:** En caso de estar interesado en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.

Nota 10: El Líder deberá ser persona natural Nacional o persona jurídica Nacional y manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 11:** La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

**Nota 12:** Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Aviso en la página web de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**Nota 13:** Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el interesado presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

## 1.3. CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2019.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se



realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos surgen de un informe de estudio de mercado realizado por LA ANIM al amparo de la confidencialidad y seguridad del proyecto, con fecha del 07 de diciembre de 2020 respectivamente.:

Se verificarán los siguientes indicadores:

INDICADOR PARÁMETRO EXIGIDO FORMULA INTERESADO FORMULA INTERESADO PLURAL							
III DIONISON	MÍNIMOS	INDIVIDUAL	FORMULA INTERESADO PLURAL				
	CAPA	CIDAD FINANCIERA					
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1,50	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$				
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,70	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$				
Razón de Cobertura de Intereses	azón de Cobertura de Intereses $RCI \ge 1,5 \qquad \qquad RCI = \frac{UO}{GI} \qquad \qquad \frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$		$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$				
	CAPACIE	AD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0,05	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$				
Rentabilidad del Activo	101 = 0,02		$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$				
	INDICAL	DORES FINANCIEROS					
Patrimonio	P ≥ \$ 300.540.901.671	Patrimonio = AT - PT	$\sum (AT_i) - \sum (PT_i)$				
Capital de Trabajo	CT ≥ \$ 360.649.082.006	CT = AC - PC	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$				
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN							
K de contratación	K ≥ \$ 200.360.601.114	CO*[(E+CT'+CF) /100] -SCE	CO*[(E+CT'+CF) /100]-SCE				

Donde,



LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.

**UO: Utilidad Operacional** 

GI: Gastos por intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

P: Patrimonio

**UO: Utilidad Operacional** 

Pi : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.

**UO: Utilidad Operacional** 

P: Patrimonio

CT: Capital de Trabajo

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

**Nota N°. 1**: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el interesado cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).



Nota No. 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del interesado con la que poseen otras personas distintas de este.

## Nota 3: Postulantes extranjeros

Los Postulantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en la siguiente forma:

Los Postulantes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

- **A.** El estado de situación financiera (balance general y estado de resultado), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) en copia simple con traducción al castellano.
- **B.** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, (ii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen y (iii) Los postulantes extranjeros solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la Postulación, sin embargo, al Postulante que se le acepte la oferta deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta..

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Aviso.

Nota N°. 4: Para el cálculo de la capacidad residual se procederá de la siguiente forma:

El interesado debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el interesado debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el interesado tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de interesados obligados a tener RUP, solamente el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación incluirá los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT'), Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:



# Capacidad Residual del interesado = CO\*[(E+CT'+CF)/100]-SCE

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT')	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del
	interesado
Menos de un (1) año	USD 125.000

Si los ingresos operacionales del interesado con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del interesado es igual a USD125.000.

## Experiencia (E):

La experiencia (E) del interesado para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el interesado en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el interesado ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

Experiencia = Valor total contratos RUP/ (Presupuesto oficial estimado x Porcentaje de participación en el proceso)

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un interesado plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el interesado no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el interesado debe diligenciar el formato correspondiente al Formulario N° 1, el cual debe contener los contratos inscritos en el RUP en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:



MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

# Capacidad Financiera (CF):

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del interesado con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,50	35
1,50	Mayores	40

El índice de liquidez del interesado se verifica con el RUP. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

# Capacidad Técnica (CT'):

La capacidad técnica (CT') se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT') el interesado debe diligenciar el Formato correspondiente al Formulario No. 2. El puntaje de la capacidad técnica (CT') se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

# Saldo de Contratos en Ejecución (SCE):



El interesado debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el interesado está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del interesado que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el interesado no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

La información debe relacionarse según lo establecido en el Formulario No. 3.

El cálculo del saldo de los contratos en ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del interesado en el respectivo contrato. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el saldo del contrato en ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del saldo del contrato en ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la manifestación de interés del Proceso de Contratación.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el interesado como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el interesado.

# Interesados Extranjeros sin sucursal en Colombia:

Los interesados extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la capacidad residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El interesado y la Fiduciaria para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el interesado y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- Experiencia: deben presentar el formulario No 4 que hace parte del presente documento como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del interesado, se debe presentar en la moneda legal del país en el cual fue contratado y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el interesado y la Fiduciaria tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. El interesado debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean



públicos o privados.

El cálculo del saldo de los contratos en ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del interesado en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el saldo del contrato en ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

La capacidad financiera del interesado extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros y notas debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Aviso.

Los interesados extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el interesado en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

# Capacidad Residual de Contratación de un interesado plural:

La Capacidad Residual de un interesado que conforme estructura plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

#### 2. PRESUPESTO ESTIMADO

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de hasta UN BILLON DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000.000) MONEDA CORRIENTE con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, incluido el IVA, AIU y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) en el evento que apliquen y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.

El presupuesto por ser un estimado en esta etapa, puede ser objeto de modificación el cual será reflejado en su oportunidad en el Documento Técnico de Soporte.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, lo cual, se realizará una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y **SEIS** (6) **MESES** más correspondientes al plazo de liquidación del contrato.

El plazo previsto podrá modificarse de común acuerdo entre **LAS PARTES** con la debida justificación, en términos de necesidad y conveniencia, debidamente aprobada por la interventoría.

Dicha modificación deberá hacerse por escrito, a través de un documento firmado entre **LAS PARTES** denominado "OTROSÍ", el cual hará parte integral del presente proceso de selección y del contrato.

# 4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Se verificará de los interesados, la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo interesado bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta TRES (3) contratos celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por LA ANIM cuyo Vocero y Administrador sea LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Al número máximo de **contratos celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta**, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato sin actividades pendientes, al momento de la entrega de las postulaciones, para lo cual el interesado deberá adjuntar estos documentos y soportes con la manifestación de interés para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** lo pueda verificar.

En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al interesado (consorcio o unión temporal).

Si el interesado incurre en la citada concentración de contratos, el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, se abstendrá de invitarlo y enviarle el Documento Técnico de Soporte para participar en el proceso.

Para los efectos de la presente disposición, se entiende que el interesado, es la persona o grupo de personas con capacidad para tomar decisiones sobre la presentación de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación, suscripción, ejecución, terminación y liquidación del contrato, así como sobre el manejo de los recursos económicos relacionados con el contrato y en especial sobre la distribución de los beneficios económicos derivados del mismo. Igualmente, constituyen un mismo interesado las sociedades controladas por los interesados o por los miembros de la estructura plural o de la matriz o de sociedades controladas por su matriz o de la filial o sus subordinadas.

**NOTA 1:** La regla de no concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso y hasta la aceptación de la Oferta.

Así las cosas, el interesado que resultare concentrado, será **RECHAZADO** del proceso de selección adelantado por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN,** cuyo Vocero y Administrador es **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** 



**NOTA 2:** En el caso que el interesado se presente a varios procesos de selección, y así mismo resultare en primer orden de elegibilidad en más de una, el comité asesor evaluador deberá verificar si el interesado, al resultar en este orden dentro de los procesos de selección a las cuales se presentó y teniendo en cuenta los contratos en ejecución, detenta una concentración de contratos superior a la permitida por los Patrimonios Autónomos.

Si el resultado de la verificación arroja que el interesado no detenta una concentración de contratos superior a la permitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, este podría continuar ocupando el primer orden de elegibilidad del proceso de selección en cuestión.

Si el resultado arrojado consiste en que el interesado incurre en la concentración de contratos, no podrá continuar en el proceso de selección, generándose como consecuencia el rechazo de las postulaciones, salvo que se incurra en los presupuestos fácticos señalados en la nota 3 o 4 del presente numeral.

**NOTA 3:** Esta regla no aplica en la eventualidad donde solamente se haya presentado un único interesado para la convocatoria.

NOTA 4: En la eventualidad que todos los interesados se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN procederá a aceptar la Oferta, al interesado ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

#### 5. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés (Anexo 1), y junto con ella los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente Aviso, así como los requisitos para acreditar la capacidad jurídica admisible, experiencia especifica admisible, capacidad financiera admisible sólo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos fijados, y dentro de los plazos establecidos en el presente Aviso.

# 6. CRONOGRAMA DEL AVISO PARA MANIFESTAR INTERES Y PRESENTAR DOCUMENTOS ADMISIBLES

ACTIVIDAD	FECHAS
AVISO PARA MANIFESTAR INTERÉS	12 DE ENERO DEL 2021
AVISO DE PRENSA	17 DE ENERO DE 2021
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL AVISO	<u>Únicamente a través de los siguientes correos electrónicos</u> , por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado: <u>lopezdia@colpatria.com</u> <u>elvia.diaz@scotiabank.com.co</u> <u>camilo1.parra@scotiabank.com.co</u>



ACTIVIDAD	FECHAS	
	- legalfiduciaria@colpatria.com	
	Nota: La información debe ser enviada a todos los correos electrónicos indicados.	
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS ADMISIBLES	26 DE ENERO DEL 2021 -EN LAS INSTALACIONES DE LA ANIM UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 45 N° 108-27 TORRE 3 PISO 20 – OFICINA 2001 A LAS 4:00 P.M.	

✓ Cualquier modificación que se realice al presente Aviso o a sus anexos, se realizará a través de documento denominado "ALCANCE" el cual será publicado en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.(https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos)

Dado lo anterior, será responsabilidad directa y exclusiva de los interesados, la verificación y validación de los documentos que sean publicados, durante el término en que el proceso se encuentre en curso.

La manifestación de interés (Anexo 1 y adjunto) y los Anexos 2 y 3, y documentos admisibles (capacidad jurídica admisible - experiencia especifica admisible - capacidad financiera admisible) que se presente por fuera del término establecido en el presente Aviso, se entenderá extemporáneos y no serán evaluados.

La manifestación de interés, el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 2 y 3, y el **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMISIBLES** (capacidad jurídica admisible-experiencia especifica admisible- capacidad financiera admisible) sólo dará lugar a que el interesado reciba el Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, en el que se indicará el objeto de la contratación y se anexará al mismo los requisitos de puntuación que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN** 

Continuarán en la siguiente etapa, solamente los interesados que acrediten haber manifestado interés (Anexo 1 y su correspondiente adjunto) junto con los Anexos 2 y 3, y el cumplimiento de los requisitos admisibles (capacidad jurídica admisible - experiencia especifica admisible - capacidad financiera admisible) en la oportunidad y en los términos previstos en el presente Aviso, previa consulta de seguridad entre otras, del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

Una vez se presente MANIFESTACIÓN DE INTERES y se verifique el cumplimiento de los requisitos admisibles (capacidad jurídica admisible - experiencia especifica admisible - capacidad financiera admisible), previa consulta entre otras, del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo-SARLAFT, el interesado podrá continuar en la etapa de selección de la postulación más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE y sus respectivos anexos, el cual será enviado ÚNICAMENTE a quienes determine LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN previa instrucción de LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.



La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados, quienes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

**Nota 1:** Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o "\_\_\_\_\_" de los documentos que hacen parte del presente Aviso (Anexos 1 y su adjunto 2 y 3), y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

**Nota 2:** Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los anexos 1, 2 y 3 de acuerdo con la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

# 7. PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACION DE INTERÉS

En virtud de tal situación de orden sanitario causado por el virus COVID-19 que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para la presentación de la manifestación de interés así:

El interesado deberá conocer y acatar los procedimientos contenidos en el protocolo de ingreso a las instalaciones de la ANIM el cual hace parte de los diferentes anexos técnicos contenidos en el siguiente link:

https://imsva91-ctp.trendmicro.com:443/wis/clicktime/v1/query?url=https%3a%2f%2fbit.ly%2f2Xl6RIA&umid=0A907050-B852-7305-B38C-CCA0A18D0453&auth=a4301a084ec7102218aed6d71a715d05fd4830ad-b73098b514568e97a1c3fc92676af63f51887b69

**NOTA:** Para ingresar a las instalaciones de **LA ANIM** deberá diligenciar y aportar el formato denominado "Factores de Riesgo para COVID-19 Autoevaluación" exigido por la administración del Edificio Paralelo 108, el cual deberán descargarlo del Google Drive antes mencionado.

- Para procurar que los documentos contentivos de la manifestación de interés se constituyan en un foco de transmisión del COVID 19, se procurará a la desinfección del sobre que contiene la postulación. Para tal propósito el interesado presentará su manifestación de interés en sobre plastificado (bolsa plástica sellada) cerrado Original y Copia de acuerdo con las siguientes reglas.
- Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 1: Todos los documentos de la manifestación de interés. El interesado deberá entregar un original de estos documentos, en físico y otra en CD. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente foliado en la parte superior derecha (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del proceso de selección.
- Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 2: Un (1) sobre que contenga la copia. El interesado deberá
  entregar únicamente UN (1) sobre que contiene copia de la manifestación de interés con un CD en sobre
  plastificado. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente foliado en la parte superior derecha
  (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un
  CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del
  proceso de selección.



Los sobres plastificados solo podrán entregarse en Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108., en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Los sobres deberán ser identificados mediante una carátula de acuerdo con el siguiente modelo:

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. – PATRIMONIOS AUTONOMOS AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
SOBRE ORIGINAL Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo
108.
Referencia: Invitación Cerrada N°de 2021 Nombre del Interesado:
Dirección del Interesado:

FIDUCIARIA COLPAT	RIA S.A.	– Patrimoni	OS AUTÓN	OMOS
AGENCIA NACIONAL	<b>INMOBIL</b>	IARIA VIRGIL	IO BARCO	<b>VARGAS</b>

9	D	DE	: ^	$\cap$	ח	I۸
SO	םי	ΚE	EC	U	П	М

Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.

Referencia: Invitación Cerrada N°\_\_\_\_\_de 2021

Nombre del Interesado:

Dirección del Interesado:

- Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Manifestación de Interés y las copias (la física o la digital), prevalecerá el original.
- No se aceptarán manifestaciones de interés que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y
  hora señaladas para la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles.
   Tampoco se aceptarán manifestaciones de interés enviadas a través de correo, fax, correo electrónico,
  internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en este documento.
- Estarán a cargo del interesado, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la manifestación de interés, por lo tanto, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocero y Administrador Legal del Patrimonio Autónomo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como Vocero y Administrador del patrimonio Autónomo no aceptará manifestaciones de interés modificatorias o complementarias, ni solicitudes de aclaración

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Carrera 7 No 24-89, Piso 21 Bogotá, D.C. Conmutador: 7456300 NIT.: 800.144.467-6



presentadas luego de la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles.



# ANEXO N°. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

, de 2021
Señores FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN Bogotá D.C.
ASUNTO: Manifestación de Interés – Proceso de Invitación Cerrada para realizar la "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C."
Respetados señores:
El abajo firmante, actuando en representación legal de, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Invitación Cerrada que adelanta la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN para realizar la "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C."
Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:
Que cumple con los requisitos admisibles de capacidad jurídica admisible descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día el 12 de enero de 2021.
Que cumple con los requisitos de experiencia específica admisible descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día el 12 de enero de 2021.
Que cumple con los requisitos de capacidad financiera admisible descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día el 12 de enero de 2021.
Conozco que la presente Manifestación de Interés y el envió de los documentos admisibles SOLO DARÁ LUGAR SI ASÍ LO DETERMINA La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD –PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que reciba el Documento Técnico de Soporte del proceso de Invitación Cerrada para realizar la "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.", en el que se indicará el objeto de la contratación y se anexará al mismo los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de interesado en el proceso de selección.



Igualmente conozco que el Aviso y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. ni al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN ni a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a continuar con el proceso.

Mediante la presente manifestación de interés autorizo a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN y a LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados, ya realizar los respectivos análisis de riesgos y confiabilidad de los interesados, así como realizar la consulta entre otras, en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Union Temporal, se encuentra constituid	o de la siguiente manera:
	(diligenicar el nombre de la estructura plural )
Adjunto con la presente manifestación de interés, el Certifica jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales o certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta entrega de la manifestación de interés. (Deberá aportar el description de la manifestación de interés.	matricula de la respectiva Cámara de Comercio. Este (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de
Cordialmente,	
Firma	
Nombre:	
Representante Legal	
NIT	



# ANEXO No. 2 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

	, de XXXXX de 2021.
Vocera	ARIA COLPATRIA S.A. y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 AN PARCIAL CIUDAD CAN
	Ref: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Respeta	ados señores:
COMPÉ PATRIN CAN, co FUNCIO EN BOO la volur comproi	jo firmante, actuando en representación legal de, presento el ROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del MONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD uyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN DNAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN GOTA D.C.", el cual suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mi autonomía de intad y de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del miso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con ientes condiciones:
	RO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos ontinuación se indican:
a.	PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN
b.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el REVELADOR DE LA INFORMACIÓN ponga a disposición del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN con ocasión del Documento Técnico de Soporte y demás etapas del proceso de selección que se adelanten, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL").
c.	RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Es [Quien presenta postulación]
d.	REVELADOR DE INFORMACIÓN: Es el PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Carrera 7 No 24-89, Piso 21 Bogotá, D.C. Conmutador: 7456300 NIT.: 800.144.467-6



SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN se compromete a mantener como confidencial la información que el REVELADOR DE INFORMACIÓN le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el revelador de información para "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C." Por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

**TERCERO: CONFIDENCIALIDAD.** La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

**PARÁGRAFO**: A título taxativo se excluyen de la denominación "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- **a.** Cuando la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- **b.** Que se revele con la aprobación previa y escrita del REVELADOR DE INFORMACIÓN.
- c. Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará al **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.

**CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR DE INFORMACIÓN**: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- **a.** Mantener la confidencialidad y reserva de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y darle el uso establecido en el presente documento.
- b. No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a cualquier persona diferente del PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS salvo consentimiento previo, expreso y escrito del REVELADOR.
- c. Informar a cada persona que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, previa autorización PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- **d.** Suscribir compromisos de confidencialidad con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

**QUINTO: CUSTODIA.** El RECEPTOR DE INFORMACIÓN garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y acepta que protegerá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

**SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será del veinte

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Carrera 7 No 24-89, Piso 21 Bogotá, D.C.

> Conmutador: 7456300 NIT.: 800.144.467-6



(20%) del valor del contrato equivalente a Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.458 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatria S.A. en su condición de Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTONOMO FC - PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

**SÉPTIMO: DURACIÓN:** Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **seis (6) años** contados a partir de la recepción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, y/o distribución de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el RECEPTOR DE INFORMACIÓN.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**NOVENO:** VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN**.

Se firma el presente COMPROMISO DE (() de xxxxx de dos mil veinte (2	CONFIDENCIALIDAD por parte del RECEPTOR DE INFORMACIÓN, el día 2021) en Bogotá, D.C.
Firma Nombre:	
REPRESENTANTE LEGAL	



#### ANEXO No. 3

# DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

, de xxx de 2021
Señores FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION <sup>r</sup> DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN Bogotá, D.C.
ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.
Respetados señores:
En mi calidad de representante legal de y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN y poner en riesgo moral la reputación de éste y/o de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y/o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, e abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1. Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, trasnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2. Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3. Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Carrera 7 No 24-89, Piso 21 Bogotá, D.C. Conmutador: 7456300 NIT.: 800.144.467-6



El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_\_ autorizo al PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., al PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN y/o a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. se reserva el derecho a evaluar las postulaciones, dentro del proceso de selección que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.", si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional. Cordialmente,

Firma	
Nombre:	
REPRESENTANTE LEGAL	
NIT	



# FORMULARIO No. 1 CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP

(a)	(b)	(c)	(d)	( e)	(f)	(g)
ITEM	Nombre del contratante	No consecutivo del reporte del contrato (RUP)	Valor en pesos Colombianos	Equivalencia SMMLV (RUP)	Porcentaje de Participación	VR del porcentaje en pesos Colombianos
						(g)=(e)*(f)
1					0,00%	0
2			-		0,00%	0
3			-		0,00%	0
4			-		0,00%	0
5			-		0,00%	0
6			-		0,00%	0
7			-		0,00%	0
8			-		0,00%	0
9			-		0,00%	0
10			-		0,00%	0
N	_		-		0,00%	0
	TOTAL		0			0

Nota 1: El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

Nota 2: Los representantes de los integrantes del postulante plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Firma del representante legal del postu	lante
Nombre de la Sociedad:	
NIT:	
Nombre representante legal:	
Documento de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Ciudad:	

En constancia de lo anterior firmo éste documento a los días \_\_\_\_\_del mes de \_\_\_



# FORMULARIO No. 2

# CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL

(a)	(b)	(c)	(d)	( e)	(f)	(g)
No	Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Número de matrícula profesional	Número del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Fecha de inicio del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
N						

Nota 1: El contenido del presente formato no p	odrá ser modifica	do o alterado y deberá s	er diligenciado en su totalidad.	
Nota 2: Los representantes de los integrantes d	lel postulante plur	al deben suscribir cada	uno el presente documento.	
En constancia de lo anterior firmo éste docum	ento a los días	del mes de	de 20	
Firma del representante legal del postulante				
Nombre de la Sociedad:				
NIT:				
Nombre representante legal:				
Documento de Identidad:				
Dirección:				
Teléfono:				
Correo electrónico:				
Ciudad:				
Firma del auditor, revisor fiscal o contador				

**FORMULARIO N°. 3** 



# SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCUCIÓN PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL

(a)	(b)	(c)	(d)	( e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(I)	(m)
ITEM	Nombre del contratante	No. de contrato	Valor del contrato en ejecución en pesos Col	Plazo del contrato en días	Fecha de inicio	Días ejecutados	Días por ejecutar	Días para el calculo	% de Partic.	Valor diario del contrato	Saldo del contrato en ejecución	Fecha de suspensión
							(e) - (g)	Máx. 360		(d) / (e)	(k) = (i) * (j) * (k)	
1							0	0	0,00%		-	
2							0	0	0,00%		-	
3							0	0	0,00%		-	
4							0	0	0,00%		-	
5							0	0	0,00%		-	
6							0	0	0,00%		-	
7							0	0	0,00%		-	
8							0	0	0,00%		-	
9							0	0	0,00%		-	
10							0	0	0,00%	٠	-	
N							0	0	0,00%		-	
TOTAL	•										-	
TOTAL	L: El contenido del presente foi	rmato no pod	- rá ser modificado o a	alterado y del	perá ser diligen	ciado en su t		0	0,00%			

ı	10						0	0	0,00%		-			
	N						0	0	0,00%		-			
	TOTAL										-	ı		
	Nota 1: El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.													
	Nota 2: Los representantes de los in	tegrantes del p	postulante plural	deben suscr	ibir cada uno el p	resente docur	mento.							
	En constancia de lo anterior firmo é	ste document	o a los días	_del mes de		de 20								
	Firma del representante legal del po	stulante												
	Nombre de la Sociedad:													
	NIT:				_									
	Nombre representante legal:													
	Documento de Identidad:													
	Dirección:													
	Teléfono:													
Firma del representante legal del postulante  Nombre de la Sociedad:  NIT:  Nombre representante legal:  Documento de Identidad:  Dirección:														
	Ciudad:				_									



# FORMULARIO No.4 EXPERIENCIA PARA EXTRANJEROS

(a)	(b)	(c)	(d)	( e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)	(n)	(o)
ITEM	Descripcion de actividad de los	Nombre del contratante	Valor del contrato en ejecución en moneda del pais	TRM	Valor del contrato en ejecución en pesos Col	Plazo del contrato en días	Fecha de	Días ejecutados	Días por	Días para el calculo	% de Partic.	Valor diario del contrato	Saldo del contrato en ejecución	Fecha de suspensión
					(d) * (e)				(g) - (i)	Máx. 360		(f) / (g)	(n) = (k)*(l) * (m)	
1			-		-				-	-	0,00%	-		
2			-		-				-	-	0,00%	-	-	
3			-		-				-	-	0,00%	-	-	
4			-		-				-	-	0,00%	•	•	
5			-		-				-	-	0,00%	-	•	
6			-		-				-	-	0,00%	-	-	
7			-		-				-	-	0,00%	-	-	
8			-		-				-	-	0,00%	-	-	
9			-		-				-	-	0,00%	-		
10			-		-				-	-	0,00%	•		
N			-		-				-	-	0,00%	•	•	
TOTA					-								-	
Nota	1: El contenido del presente fo 2: Los representantes de los in instancia de lo anterior firmo é	tegrantes del	postulante plural de	ben suscribir	cada uno el pre	esente docui								
Firm	a del representante legal del po	stulante												
Nom	ore de la Sociedad:													

Nombre representante legal:

Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Ciudad:

> FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Carrera 7 No 24-89, Piso 21 Bogotá, D.C. Conmutador: 7456300 NIT.: 800.144.467-6



#### **FORMULARIO No. 5**

# DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL

Bogotá, D.C. – XXXXXX

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN

La Ciudad.

Asunto: Postulación – Objeto: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.",

Los suscritos, a saber, por una parte [nombre del Representante Legal del integrante (1), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx, obrando en representación de xxxxxx, identificada con NIT No. Xxxxxxxx, y de otra parte, [nombre del Representante Legal del integrante 2, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx obrando en representación de xxxxxx, identificada con NIT No. Xxxxxxxxx, (y así sucesivamente en caso de existir más integrantes); manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en (DEFINIR SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), para participar en el Proceso de Selección que tiene por objeto (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **CLAUSULAS**

PRIMERA. - NOMBRE: El interesado plural se denominará XXXXXXXX.

SEGUNDA. - OBJETO: El presente Consorcio o Unión Temporal (DEFINIR SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), se conforma con el propósito para presentar manifestación de interés y postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., quien actúa como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, en relación al proceso de Invitación Cerrada No. xxx de 2021 cuyo objeto es "xxx"

**TERCERA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACION:** Las partes acordamos que el porcentaje de participación de cada uno dentro de la estructura plural, será el que se relaciona a continuación:

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
XXXXXX	XXXX %
XXXXXX	XXXX %



**CUARTA. REPRESENTACIÓN:** Se designa como Representante Legal al señor(a) XXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. Xxxxx, el cual está facultado para comprometer la estructura plural que se crea con el presente documento y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

**Nota:** Igualmente se nombra como suplente del Representante a el señor xxx, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx domiciliado en xxxxx, quien tendrá las mismas facultades del Representante principal.

QUINTA - LIDER: Ostenta la calidad de Líder el siguiente miembro de la estructura plural xxxxxxxxx (DESCRIBIR QUIEN DE LOS UNIDOS TEMPORALMENTE O CONSORCIADOS SI ES EL CASO ASUME LA CALIDAD DE LÍDER) el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.

El Líder deberá ser una persona natural Nacional o persona jurídica Nacional y manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**SEXTA - DURACIÓN:** La duración de esta estructura plural se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la manifestación de interés, postulación, del término de ejecución y vigencia del Contrato y cinco (5) años más.

SÉPTIMA – CESIÓN: EL CONSORCIO o UNION TEMPORAL (DEFINIR SI ES CONSORCIO O UNION TEMPORAL), no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del Contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN.

**OCTAVA - DOMICILIO:** Para efectos de cualquier comunicación o notificación, el domicilio se encuentra ubicado en xxxxxxxxxxxx.

En constancia de aceptación de lo anterio xxxxxxxxxx del 2021	r, se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los
[Nombre del Representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Representante legal de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del Representante]	[Nombre y firma del Suplente del Consorcio o Unión Temporal]

NOTA: Se solicita a los miembros de la estructura plural suscribir de manera integral y que obre en un solo documento las firmas de todos los miembros que conforman la estructura plural, evitando presentar varias copias del mismo documento.

